

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS 16 ALCALDES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE CONFORMAN LA CIUDAD DE MEXICO, A QUE RINDAN UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA DEMARCACION TERRITORIAL A SU CARGO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO, ASÍ COMO UN INFORME PRELIMINAR DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO 2019 EN DICHAS MATERIAS.**

## **ANTECEDENTES:**

*“El Gobierno Abierto surge como un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público desde y más allá de las fronteras de la burocracias estatales.”<sup>1</sup>*

Derivado del proceso del Constituyente del 2016 se dio como resultado la Constitución Política de la Ciudad de México. Este proceso marcó un nuevo

---

<sup>1</sup> Ramírez Alujas, Álvaro (2011)

paradigma innovador y progresista en el funcionamiento de los gobiernos locales consolidados en gobiernos de derechos.

Las hasta entonces conocidas 16 delegaciones del Distrito Federal, ahora son denominadas demarcaciones territoriales, mismas que serán la base de la división territorial y de organización político administrativa. Como en la gran mayoría de gobiernos locales, las demarcaciones serán autónomas en su gobierno interior y tendrán un órgano político administrativo: la Alcaldía. Sus atribuciones se encuentran enlistadas en el máximo cuerpo jurídico de la Ciudad de México, destacando el ejercicio en materias como: la obra pública y desarrollo urbano; los servicios públicos; la movilidad; la rendición de cuentas y participación social; y la alcaldía digital. Resulta un aspecto importante a resaltar, que consolidan un orden de gobierno y deben de apegarse en su quehacer gubernamental a principios como los de: buena administración, buen gobierno y gobierno abierto.<sup>2</sup>

## **PROBLEMÁTICA PLANTEADA:**

*"Gobierno Abierto se trata de una nueva cultura de la comunicación, un nuevo modelo organizativo y la liberación del talento creativo dentro y fuera de los perímetros de la función pública. No hablamos solo de tecnología, sino de una tecnología social y relacional que impulsa y estimula una cultura de cambio en la concepción, gestión y prestación del servicio público."*<sup>3</sup>

A pesar de los amplios avances que se han dado en la materia, quedan aún desafíos por abordar. Uno de ellos es de carácter nodal: el Gobierno Abierto no es una variable más a tener en cuenta dentro del espectro de políticas de un Estado,

---

<sup>2</sup> <https://www.gob.mx/inafed/articulos/alcaldías-de-la-cdmx-un-cambio-de-paradigma?idiom=es>

<sup>3</sup> Gutiérrez-Rubí, Antoni (2011)

el Gobierno Abierto es una nueva forma de gestión pública. Se presenta ante nosotros como un nuevo marco que debe impregnar todos los aspectos públicos.

El desafío consiste entonces en tomar al Gobierno Abierto como la matriz que articula todo el proceso de gestión pública. La planificación, el presupuesto, la ejecución, y el seguimiento y evaluación de políticas públicas deben estar basados en este nuevo paradigma.

Es así que el paradigma de gobierno abierto constituye un eje fundamental para cumplir con los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo consiste en configurar un nuevo marco de gobernanza pública y una renovada arquitectura estatal que permitan promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces, responsables e inclusivas que rindan cuentas.

*“El quehacer de lo público no se trata sólo de lo que haga o deje de hacer el gobierno. Se trata de fortalecer lo colectivo, lo de todos, con plena conciencia y con derechos y responsabilidades. Son bienvenidas las acciones de los gobiernos en la dirección de la transparencia, la participación y la justicia, y es necesario que participen las otras instancias del Estado, es decir, además del poder ejecutivo, el legislativo y el judicial, y también los niveles subnacionales de gobierno” (Bárcena, 2015).*

Hablar de transparencia no sólo se refiere a establecer una barrera contra la corrupción y los abusos de poder, cosa que sin duda consiguen en buena medida los proyectos de apertura de datos, sino básicamente de un derecho de todo ciudadano a recibir información sobre lo que hacen los gobiernos con el dinero de sus impuestos.

La ciudad de México en su compromiso ante la transparencia y rendición de cuentas deberá generar sinergia entre el órgano legislativo y los gobiernos de las demarcaciones territoriales así como desde la jefatura de gobierno a fin de propiciar los gobiernos abiertos y desde el congreso generar el parlamento abierto a fin de garantizar a las y los ciudadanos su derecho de acceso a la información.

## **CONSIDERACIONES**

### Artículo 52 Demarcaciones territoriales

1. Las demarcaciones territoriales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad de México. Serán autónomas en su gobierno interior, el cual estará a cargo de un órgano político administrativo denominado alcaldía.

2. Las demarcaciones se conforman por habitantes, territorio y autoridades políticas democráticamente electas. Son el orden de gobierno más próximo a la población de la Ciudad y sus instituciones se fundamentan en un régimen democrático, representativo, de participación ciudadana, así como en los preceptos del buen gobierno.

4. La Ciudad de México está integrada por las siguientes demarcaciones territoriales: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

### Artículo 53 Alcaldías

#### A. De la integración, organización y facultades de las alcaldías

1. Las alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años. Estarán dotadas de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto, exceptuando las relaciones laborales de las personas trabajadoras al servicio de las alcaldías y la Ciudad. Las alcaldías son parte de la administración pública de la

Ciudad de México y un nivel de gobierno, en los términos de las competencias constitucionales y legales correspondientes. No existirán autoridades intermedias entre la o el Jefe de Gobierno y las alcaldías.

**Derivado de lo anterior expuesto y con el objetivo de que este primer ejercicio de rendición de cuentas por parte de las y los alcaldes genere sinergia a fin de generar una cultura de rendición de cuentas y transparencia así como a fin de lograr gobierno abierto con apoyo de un parlamento abierto, pongo a consideración lo siguiente:**

## **RESOLUTIVO**

**ÚNICO. - SE EXHORTA A LAS Y LOS 16 ALCALDES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE CONFORMAN LA CIUDAD DE MEXICO, A QUE RINDAN UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA DEMARCACION TERRITORIAL A SU CARGO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO, ASÍ COMO UN INFORME PRELIMINAR DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO 2019 EN DICHAS MATERIAS.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "A. Chavira", written over a horizontal line.

**ATENTAMENTE**